

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Obras Publicas y Vivienda
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 10.469/2011

Habiéndose intentado notificar, por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la persona que se relaciona y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artº 59,4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Primero: Que se ha iniciado expediente de reintegro por la falta de justificación de la subvención por importe de 1.400 euros más los intereses de demora, correspondientes a la subvención para ayuda funcional básica de viviendas recibidas en su momento.

Segundo: Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Córdoba, en la calle Tomás de Auino, s/n, 14.071 de Córdoba, 9ª planta, en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura.

Tercero: Se le concede un plazo de 15 días para presentar alegaciones, documentos y justificantes que considere convenientes. Transcurrido el mismo si no ha existido respuesta a lo imputado, o las alegaciones presentadas no se consideran suficientes, se procederá a dictar la correspondiente Resolución.

Cuarto: el documento de devolución 046 se encuentra en la misma dirección señalada en el apartado Segundo.

Expediente: 14AF-573/07.

Titular: Alberto Álvaro Morales Olmo.

Domicilio: Diario de Córdoba nº 18, 1, 14.002. Córdoba.

En Córdoba a 23 de noviembre de 2011.- El Delegado Provincial de Obras Públicas y Vivienda, Francisco García Delgado.